



Negociado

DISCIPLINA URBANISTICA

Asunto: DECRETO AMPLIACION DE PLAZO CONDICIONADO CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTUACIONES ENTORNO RESIDENCIAL "SAN JOSE ARTESANO" (BARRIO BUENAVISTA). PROGRAMAS AYUDA REHABILITACION RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL PRTR - NEXTGENERATIONEU PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documento

DUR1AI01BM

Expediente

AYT/1328/2024

Código de Verificación:



1M6R1P70213X3B180EGW

DECRETO

Visto el presente expediente sobre Convocatoria de subvenciones para actuaciones relativas al ERRP " San José Artesano" (Barrio de Buenavista), dirigida a Comunidades de Propietarios , en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea .- NextGenerationEU, y visto en concreto el informe emitido por la Dirección de Disciplina Urbanística y Planeamiento de fecha 6 de mayo de 2026, en relación con la posibilidad de conceder una prórroga en los plazos de ejecución y justificación del ERRP, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. – Con fecha 22 de mayo de 2023 se suscribió el Acuerdo nº 08 de la Comisión Bilateral relativo al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) “San José Artesano”, en el municipio de Avilés, en el marco del Programa 1 de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio regulado por el Real Decreto 853/2021.

Segundo. – Mediante Decreto nº 1481/2024, de 26 de febrero, se aprobó la convocatoria de subvenciones para actuaciones relativas al citado ERRP, dirigida a Comunidades de Propietarios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, posteriormente rectificada por Decreto nº 4156/2024, de 30 de mayo, y publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con código 746265.

Tercero. – El artículo 4.7 del Real Decreto 853/2021 ha sido modificado por la Disposición Final Segunda del Real Decreto 326/2026, permitiendo la ampliación de los plazos de ejecución y justificación de las actuaciones, previa verificación por parte del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Cuarto. – Con fecha 6 de mayo de 2026 se ha emitido informe técnico por la Dirección de Disciplina y Planeamiento, proponiendo la ampliación condicionada de los plazos de ejecución y justificación de la convocatoria, atendiendo al grado de desarrollo de las actuaciones y a la complejidad administrativa del ERRP “San José Artesano”.

Quinto. – Con fecha 6 de mayo de 2026 se ha emitido informe jurídico favorable por el Servicio Jurídico de Licencias y Disciplina Urbanística, concluyendo la procedencia de la modificación de las bases reguladoras de la convocatoria, condicionada a la autorización de la Comisión Bilateral de seguimiento, sin incremento de gasto ni afección presupuestaria.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias
AYUNTAMIENTO



Negociado

DISCIPLINA URBANISTICA

Asunto: DECRETO AMPLIACION DE PLAZO CONDICIONADO CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTUACIONES ENTORNO RESIDENCIAL "SAN JOSE ARTESANO" (BARRIO BUENAVISTA). PROGRAMAS AYUDA REHABILITACION RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL PRTR - NEXTGENERATIONEU PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documento

DUR1AI01BM

Expediente

AYT/1328/2024

Código de Verificación:



1M6R1P70213X3B180EGW

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. – Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo. – Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se modifica, entre otros, el artículo 4.7 del Real Decreto 853/2021.

Tercero. – Bases Décima (apartado 10.5) y Undécima de la convocatoria de subvenciones del ERRP "San José Artesano".

Cuarto. – Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en particular sus artículos 23, 39 y 129.

Quinto. – Reglamento de Control Interno de la Gestión Económica del Ayuntamiento de Avilés, Anexo I, apartado 3.1.

En consecuencia, en el uso de las atribuciones que me están conferidas

DISPONGO:

Primero. – Aprobar la modificación de la Base Décima y de la Base Undécima de la Convocatoria de subvenciones para actuaciones relativas al Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP) "San José Artesano" (Barrio de Buenavista), aprobada por Decreto nº 1481/2024, de 26 de febrero, y rectificada por Decreto nº 4156/2024, de 30 de mayo, que quedan redactadas en los siguientes términos:

Base Décima. Plazo de ejecución de las actuaciones

(se modifica el apartado 10.5)

10.5. Las obras objeto de financiación a través de este Programa deberán estar finalizadas, con carácter general, antes del 30 de junio de 2026.

En el supuesto de que la Comisión Bilateral de seguimiento autorice la ampliación del plazo de ejecución del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP), el plazo máximo de finalización de las obras quedará automáticamente ampliado hasta el 31 de octubre de 2026.

Base Undécima. Justificación de las actuaciones

El plazo máximo para la presentación de la documentación acreditativa de la finalización de las actuaciones y del cumplimiento del objeto de la subvención será de tres meses desde la finalización del plazo máximo concedido para la ejecución de las obras, y, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2026.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Avilés



Negociado

DISCIPLINA URBANISTICA

Asunto: DECRETO AMPLIACION DE PLAZO CONDICIONADO CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTUACIONES ENTORNO RESIDENCIAL "SAN JOSE ARTESANO" (BARRIO BUENAVISTA). PROGRAMAS AYUDA REHABILITACION RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL PRTR - NEXTGENERATIONEU PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documento

DUR1AI01BM

Expediente

AYT/1328/2024

Código de Verificación:



1M6R1P70213X3B180EGW

En el supuesto de que la Comisión Bilateral de seguimiento autorice la ampliación del plazo de ejecución del ERRP, el plazo máximo de justificación será de un mes desde la finalización del plazo de ejecución que resulte aplicable y, en todo caso, antes del 30 de noviembre de 2026.

Segundo. – Disponer la publicación del presente Decreto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en los demás medios legalmente procedentes, para general conocimiento.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias

